ENMIENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 05/2024

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4526 PC-PR - PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO EN SANIDAD ANIMAL (PR-L1148)

CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL SIAP (SISTEMA DE IDENTIFICACION ANIMAL DEL PARAGUAY) – ID DNCP 434.315

En la ciudad de San Lorenzo, a los 24 días del mes de octubre de 2024, entre el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) representado legalmente por el **sr. JOSÉ CARLOS MARTIN C.,** presidente del SENACSA de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 92, del 21 de agosto de 2023, "Por el cual se nombra al Señor José Carlos Martin Camperchioli, como Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)", con domicilio en Ciencias Veterinarias 265 de la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay *referido en adelante el "Cliente"* y la empresa **NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "NTS" S.A., con RUC N° 80094968-4,** con domicilio en Ingavi c/ Yvaporundy, Edificio Pecten Green, Piso 1, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada por los sres. **LEOPOLDO ARSENIO POLETTI OJEDA, con Cédula de Identidad N° 3.025.532** y **ARTURO RAMÓN FERREIRA DUARTE, con Cédula de Identidad N° 2.288.512** *(en adelante denominados "el Consultor")*, acuerdan celebrar la presente **"ENMIENDA Nº 1" AL CONTRATO N° 05/2024**, para la **CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL SIAP (SISTEMA DE IDENTIFICACION ANIMAL DEL PARAGUAY),** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Clausula 1°. OBJETO

La presente Enmienda Nº 1 tiene por objeto ampliar el alcance, plazo y monto de la contratación, a cuyos efectos se modifican:

a) Condiciones Especiales del Contrato: Cláusulas CEC 14.1, CEC 38.1 y CEC 41.2.

b) Apéndices A – Términos de Referencia.

Los textos modificados quedan redactados de la siguiente manera:

a) Condiciones Especiales del Contrato:

CEC 14.1	Vencimiento del Contrato: **El desarrollo se realizará en un plazo de 19 meses para la implementación más 12 meses adicionales de soporte técnico posterior a la última puesta en producción, totalizando un plazo de 31 meses.** **La vigencia del contrato incluido el plazo administrativo será de 33 meses.**

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS " N.T.S " S.A. RUC 80094968-4

José Carlos Martin C. Presidente del SENACSA

	Por otro lado, en caso de que durante el periodo de notificación por ajustes y aclaratorias del informe final, se requiera un mayor plazo, las partes podrán acordar la prorroga a ese efecto, sin que el mismo implique costo alguno para la contratante.

CEC 38.1	El Precio del Contrato es: **US$ 408.515,34 (Dólares Americanos Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Quince con Treinta y Cuatro Centavos), IVA incluido.** Los impuestos indirectos nacionales que se vayan a cobrar con respecto a este Contrato por los Servicios que preste el Consultor serán: "pagados" por el Consultor.

CEC 41.2	Cronograma de pagos: El monto total del contrato será cancelado en **8 pagos** de acuerdo al siguiente detalle: ➢ Primer Pago: USD 44.733,5 contra la presentación y aprobación del primer informe. ➢ Segundo Pago: USD 44.733,5 contra la presentación y aprobación del segundo informe. ➢ Tercer Pago: USD 59.644,67 contra la presentación y aprobación del tercero y cuarto informe. ➢ **Cuarto Pago: USD 15.756 contra la presentación y aprobación del quinto informe. (Correspondiente a la 1° Etapa de la Enmienda N° 1)** ➢ **Quinto Pago: USD 63.024 contra la presentación y aprobación del sexto informe. (Correspondiente a la 2° Etapa de la Enmienda N° 1)** ➢ **Sexto Pago: USD 31.512 contra la presentación y aprobación del séptimo informe. (Correspondiente a la 3° Etapa de la Enmienda N° 1)** ➢ Séptimo Pago: USD 89.467 contra la presentación y aprobación del octavo y noveno informe. ➢ Octavo Pago: USD 59.644,67de monto total en 6 pagos iguales en forma bimestral por el soporte y mantenimiento. La solicitud de pago deberá ser presentada en la UEP y deberá contar con los siguientes documentos:

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80094968-4

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

	• Nota de solicitud de pago dirigida al SENACSA. • Factura correspondiente. • Informe requerido para cada etapa. • Certificado y/o aprobación del informe por parte del administrador del contrato. • Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. • Constancia de aporte Obrero – Patronal (IPS), en caso de empresas nacionales. **OBSERVACION:** Cualquier deficiencia de los servicios o productos realizados por el Proveedor, que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad del Proveedor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados. Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una amonestación escrita por parte del Contratante. Si por ***segunda vez*** existiera dicha situación se penalizará al Proveedor con una ***multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe***. Si por ***tercera vez*** existiera una reincidencia, ***además de la*** multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, el Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Coordinador General u otro consultor que considere el Cliente. Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (como, por ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente). Si se determina que por motivos imputables al Proveedor se haya generado un atraso en el servicio, se penalizará al Proveedor con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente informe. El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato, superado el cual podrá ser aplicable lo establecido en la cláusula 19.1.1.a de las CGC.

SENACSA PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80094968-4

b) Apéndices A – Términos de Referencia

Los Numerales 4, 5, 6.1, 7 y 8 quedan redactados de la siguiente manera:

4. Actividades

a. Preparar un plan de trabajo, que incluya un cronograma de trabajo, hitos y metodología de trabajo.
b. Analizar los documentos que indican el diseño conceptual del módulo del SIAP, producto del trabajo de la Comisión técnica. Toda implementación debe seguir los lineamientos definidos en dichos documentos salvo cambios que la comisión técnica liderada por la DIGESIT desee incorporar.
c. Analizar los documentos utilizados actualmente por el SITRAP y realizar una reingeniería sobre los mismos atendiendo a las necesidades del mercado e incluirlos como un submódulo dentro del SIAP, siempre con el acompañamiento de la DIGESIT.
d. Analizar, diseñar, desarrollar e implementar interconexión con otras bases de datos mediante servicios web y velar que la interconexión no afecte el rendimiento de los demás sistemas. Establecer las estrategias de sincronización de datos.
e. Analizar, diseñar, desarrollar e implementar el módulo SIAP incluyendo el submódulo SITRAP siguiendo los mecanismos de seguridad existentes.
f. Prever mecanismos o aplicaciones para la utilización del sistema y sincronización de datos incluso en lugares sin acceso a internet tanto para el SIAP como para el submódulo SITRAP.
g. Implementar protocolos genéricos de intercambio de datos entre el SIAP y las aplicaciones de los dispositivos de lecturas de identificadores.
h. Analizar, diseñar e implementar reportes operativos y gerenciales del tipo tablero de control. Incluir firma digital en los informes que se definirán durante la ejecución del contrato.
i. Planificar y ejecutar pruebas que garanticen el correcto funcionamiento del módulo del SIAP y SITRAP dentro del SIGOR.
j. Planificar y ejecutar pruebas rendimiento y de seguridad contra posibles ataques informáticos.
k. Planificar y desarrollar la auditoría del SIAP y el submódulo SITRAP.
l. Realizar la puesta en producción del módulo del SIAP y el submódulo SITRAP.
m. Realizar capacitaciones técnicas sobre las herramientas utilizadas para el desarrollo del módulo del SIAP y el submódulo SITRAP.
n. Realizar capacitaciones funcionales a los usuarios del SIAP y el submódulo SITRAP.
o. Elaborar manuales técnicos que contemple toda la información necesaria para que el SENACSA pueda garantizar la sostenibilidad del sistema.
p. Elaborar manuales funcionales que incluyan las instrucciones sobre la utilización del sistema SIAP y el submódulo SITRAP.
q. Elaborar manuales para la socialización a los usuarios e interesados en general.

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "N.T.S" S.A. RUC 80094968-4

Dr. José Carlos Martin C. Presidente del SENACSA

r. Brindar soporte al SENACSA luego de la puesta en producción del SIAP y el submódulo SITRAP.
s. Participar de las reuniones definidas por el SENACSA.

5. Productos

a. Plan de trabajo aprobado por la DIGESIT que incluya todas las actividades necesarias, responsables y plazos.
b. Resultados obtenidos en la implementación de interconexión con otras bases de datos.
c. Análisis, diseño, desarrollo, pruebas definidas en las actividades, implementación y puesta en producción del módulo SIAP y el submódulo SITRAP en el SIGOR.
d. Programas de soporte para la implementación de firma digital.
e. Pruebas de rendimiento y seguridad.
f. Capacitaciones técnicas y funcionales.
g. Manuales técnicos, funcionales y materiales de socialización.
h. Soporte técnico y mantenimiento correctivo y evolutivo durante 12 meses posterior a la última puesta en producción del sistema.

6.1. Características funcionales

Funcionalidades principales del módulo SIAP del SIGOR

- **Interconexión con otros sistemas**
  Se precisa la interconexión a otras bases de datos mediante servicios web. Esta interconexión se debe realizar en forma eficiente de tal manera que no afecte el rendimiento de los demás sistemas. Las identidades de los propietarios y establecimientos estarán regidas por el SIGOR, por lo tanto, el módulo SIAP, como parte del SIGOR, debe acceder a ellos. Esta integración permitirá identificar a propietarios de animales, así como los establecimientos ganaderos donde existan animales en forma temporal o permanente.

- **Administración de dispositivos de identificación (DI)**

  Gestión para provisión de DI
  Los DI deben ser adquiridos a través de proveedores de dispositivos de identificación debidamente registrados y habilitados en el SENACSA, para lo cual, se debe poder gestionar los proveedores de DI.
  Se precisa administrar el inventario de los dispositivos de identificación, la generación de la numeración secuencial (Irrepetible), asociada a un proveedor, su ubicación y el estatus del mismo .
  Se precisa administrar el historial de los dispositivos desde su adquisición hasta su baja en el SIAP.

- **Identificación de animales de diversas especies.**
  Se precisa dar de alta en el SIAP todas las identificaciones de animales que son procesadas. Se deberá tener acceso a un inventario de identidades procesadas

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS " N.T.S " S.A. RUC 80094968-4

Martin C. SENACSA

por establecimientos, propietarios entre otros.
El SIAP permitirá identificar un animal mediante la aplicación de dispositivos identificadores y vincularlos con el establecimiento y propietario del ganado a través de la información contenida en el SIGOR/SIAP

La identificación será individual, única, irrepetible y permanente. La misma deberá ser realizada, en cada animal, a través de la aplicación de los dispositivos identificadores.

El sistema de numeración individual será en base a 15 dígitos. De acuerdo a la norma ISO 3166 corresponden los 3 primeros números al país de origen del animal. El número ISO que identifica a Paraguay es el 600.

El siguiente dígito, quedará reservado para la identificación de las diferentes especies y los restantes 11 dígitos identificarán al animal en forma individual, a través de un número que será correlativo, EXCLUSIVO e irrepetible. El número del animal es el único dato almacenado en el dispositivo electrónico. El resto de los datos vinculados al animal y sus movimientos, formará parte de la base de datos del SIAP.

- **Registro de animales**
  Se precisa registrar los datos de los animales que son identificados. Este registro se debe realizar a través de la recepción de los datos leídos de los dispositivos de identificación. Esta funcionalidad permitirá conocer la cantidad de animales existentes en un establecimiento ganadero según sexo y fecha de nacimiento. A tal efecto se utilizará la base de datos del SIGOR.

- **Registro de todos los movimientos de animales**
  El SIAP debe administrar todos los movimientos de los animales identificados. Permitirá contar con información de todos los movimientos de animales identificados individualmente que se realicen entre establecimientos ganaderos o de establecimientos ganaderos a locales de concentración de animales (ferias y remates) y/o mataderos/frigoríficos. Esta información estará contenida en el SIGOR - SIAP.

- **Delegación de actividades a terceros**
  Debe permitir administrar un listado de terceros autorizados para la realización de la identificación y registros de movimientos de animales. Todos los eventos realizados por los terceros autorizados deben ser registrados en el SIAP de tal manera a administrar un historial.
  Los propietarios/tenedores de animales deberán habilitar y deshabilitar a los terceros autorizados para operar con sus animales.
  En los casos de locales de concentración de animales (ferias y remates) y/o mataderos/frigoríficos. Estos podrán operar como terceros autorizados en forma automática sobre el stock de animales que se hallen en sus recintos.

- **Registro de animales importados**
  El sistema debe permitir el registro de datos de los animales que son ingresados en carácter de importación.

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "N.T.S" S.A. RUC 80094968-4

Dr. Desiderio Martin C. Presidente del SENACSA

- **Mantenimiento de dispositivos**.
  Debe permitir administrar eventos como pérdidas, sustracción, mal funcionamiento o deterioro de los dispositivos de identificación, ante los eventos citados, se deberá reemplazar el DI, el cual tendrá una nueva numeración. El sistema debe ser capaz de mantener todo el historial sin ninguna pérdida a causa de los eventos citados u otros.

- **Incumplimiento**
  Debe administrar aranceles y sanciones por incumplimiento de la ley SIAP, así como las multas correspondientes. Debe administrar una lista de causales de sanciones con sus respectivas sanciones y/o multas. Debe poder comunicar las sanciones a otros sistemas necesarios.

- **Exoneración**
  Debe permitir administrar exoneración de aranceles y/o multas según motivos a ser identificados.

- **Emisión de Informes (Operativos, KPIs, Producción)**
  El SIAP debe emitir reportes a ser definidos en el proceso de implementación del sistema.

- **Funcionalidades del SITRAP en el SIAP**
  Desarrollo del FOR-GEN 15 incluyendo:
  - Reingeniería con administración de estados y gestión del flujo del proceso para el Productor, Médico Veterinario Privado y usuarios del SITRAP.
  - Prever mecanismos de carga de forma online y offline(sin internet).

  Desarrollo de FOR-GEN 15 B
  - Reingeniería con administración de estados y gestión del flujo del proceso para el Productor, Médico Veterinario Privado y usuarios del SITRAP.
  - Prever mecanismos de carga de forma online y offline(sin internet).

  Desarrollo de FOR-GEN 15 C
  - Reingeniería con administración de estados y gestión del flujo del proceso para el Productor, Médico Veterinario Privado y usuarios del SITRAP.
  - Prever mecanismos de carga de forma online y offline(sin internet).

  Administración de Médicos Veterinarios Privados
  - Gestión de un flujo para creación y habilitación de MVP
  - Funcionalidades para la declaración del productor de su MVP con aprobación del mismo.

  Desarrollo de Elegibilidad por sistema
  - Cálculo de acuerdo a datos y procedimientos definidos por el SITRAP
  - Visualización en Frigorífico
  - Visualización en Modulo del Productor

SENACSA PRESIDENCIA
Dr. Juan Martin C.
Presidente del SENACSA

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80094968-4

Proceso de bloqueo por cierre de periodo para presentar formularios
Administración de Establecimiento SITRAP con historial

- Conexión con datos de SIGOR

Administración documentos con caracterización

- Permitir adjuntar documentos digitales según una clasificación incluida en los
  - Módulo del productor
  - Módulo de SITRAP

Proceso de bloqueo por documentos vencidos

Elaboración de 5 reportes en base a SIAP (Operativos, KPIs, Producción)

- **Auditoria**
  El SIAP y SITRAP debe generar y administrar los registros de la auditoría de uso de sistema.

- El SIAP deberá administrar sus usuarios propios y a su vez convalidar los usuarios del SIGOR que por su rol dentro del sistema sean pertinentes e interactúen también con el SIAP.

  Se identifican al momento los siguientes potenciales usuarios, siendo la presente lista meramente enunciativa, en el proceso de análisis y desarrollo se podrán identificar nuevos actores:

  - Administradores del sistema (SENACSA).
  - Productores registrados en el SIGOR (inicialmente bovinos).
  - Usuarios de consulta de identidad y origen.
  - Usuarios de servicios externos (Identificación y movimientos).
  - Usuarios del SIGOR (UZ, secretarías, Puestos de control, ferias, frigoríficos y mataderos).
  - Sistema de información, BI, y estadística del SENACSA.
  - Proveedores de dispositivos de identificación.
  - Terceros autorizados.
  - SITRAP.

7. Informes

Informe / Plazo	Detalle mínimo
A los 30 días corridos de la emisión de la Orden de Inicio, Informe 1: Plan de trabajo aprobado por la DIGESIT que incluya todas las actividades necesarias, responsables y plazos.	- Relevamiento inicial con partes responsables del proyecto. - Identificación de partes interesadas. - Lanzamiento del proyecto y entrevistas con personal clave. - Identificación de procesos y relevamiento inicial. - Relevamiento de infraestructura tecnológica.

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "N.T.S" S.A. RUC 80094968-4

Dr. José Carlos Martin C. Presidente del SENACSA

Informe / Plazo	Detalle mínimo
	- Priorización de funcionalidades. - Identificación de factores tecnológicos con responsables de la institución. - Definición de las herramientas tecnológicas a ser utilizadas. - Elaboración de plan de trabajo específico.
A los 60 días corridos de la emisión de la Orden de Inicio, Informe 2: Resultados obtenidos en la implementación de interconexión con otras bases de datos.	- Identificación de componentes a interconectar. - Análisis sobre los datos a ser obtenidos del SIGOR. - Definición del DER. - Definición de la estrategia de interconexión con otras bases de datos. - Implementación de interconexión con otras bases de datos. - Capacitación técnica a responsables encargados del mantenimiento.
A los 90 días corridos de la emisión de la Orden de Inicio, Informe 3: Informe de avances de Análisis, diseño, desarrollo, pruebas definidas, implementación y puesta en producción del módulo SIAP en el SIGOR.	-Análisis, diseño, desarrollo, pruebas del SIAP. -Pruebas de rendimiento y seguridad. -Capacitaciones técnicas y funcionales (Ver Detalle técnico). -Manuales técnicos, funcionales y materiales de socialización (Ver Detalle técnico). -Soporte técnico -Puesta en producción de las funcionalidades. -Elaboración de informes de estado de proyecto. -Reuniones de retrospectiva y replanificación.
A los 120 días corridos de la emisión de la Orden de Inicio, Informe 4: Informe de avances de Análisis, diseño, desarrollo, pruebas definidas, implementación y puesta en producción del módulo SIAP en el SIGOR.	-Análisis, diseño, desarrollo, pruebas del SIAP. -Pruebas de rendimiento y seguridad. -Capacitaciones técnicas y funcionales (Ver Detalle técnico). -Manuales técnicos, funcionales y materiales de socialización (Ver Detalle técnico). -Soporte técnico -Puesta en producción de las funcionalidades. -Elaboración de informes de estado de proyecto. -Reuniones de retrospectiva y replanificación.
A los 270 días de la firma del contrato, Informe 5: Informe de avances de Análisis y diseño del submódulo SITRAP.	-Análisis, diseño del SITRAP. -Capacitaciones técnicas y funcionales (Ver Detalle técnico). -Elaboración de informes de estado de proyecto. -Reuniones de retrospectiva y replanificación.

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80094968-4

SENACSA PRESIDENCIA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Informe / Plazo	Detalle mínimo
A los 390 días de la firma del contrato, Informe 6: Informe de avances de Análisis, diseño, desarrollo e implementación del submódulo SITRAP, así como los manuales.	-Análisis, diseño, desarrollo, pruebas del SITRAP. -Pruebas de rendimiento y seguridad. -Capacitaciones técnicas y funcionales (Ver Detalle técnico). -Manuales técnicos, funcionales y materiales de socialización (Ver Detalle técnico). -Soporte técnico -Puesta en producción de las funcionalidades. -Elaboración de informes de estado de proyecto. -Reuniones de retrospectiva y replanificación.
A los 450 días de la firma del contrato, Informe 7: Informe de avances de Análisis, diseño, desarrollo e implementación del submódulo SITRAP, así como los manuales.	-Análisis, diseño, desarrollo, pruebas del SITRAP. -Pruebas de rendimiento y seguridad. -Capacitaciones técnicas y funcionales (Ver Detalle técnico). -Manuales técnicos, funcionales y materiales de socialización (Ver Detalle técnico). -Soporte técnico -Puesta en producción de las funcionalidades. -Elaboración de informes de estado de proyecto. -Reuniones de retrospectiva y replanificación.
A los 510 días corridos de la emisión de la Orden de Inicio, Informe 8: Informe de avances de Análisis, diseño, desarrollo, pruebas definidas, implementación y puesta en producción del módulo SIAP en el SIGOR.	-Análisis, diseño, desarrollo, pruebas del SIAP. -Pruebas de rendimiento y seguridad. -Capacitaciones técnicas y funcionales (Ver Detalle técnico). -Manuales técnicos, funcionales y materiales de socialización (Ver Detalle técnico). -Soporte técnico -Puesta en producción de las funcionalidades. -Elaboración de informes de estado de proyecto. -Reuniones de retrospectiva y replanificación.
A los 540 días corridos de la emisión de la Orden de Inicio, Informe 9: Informe de Socialización e implementación final.	Socialización general del proyecto. Manuales definitivos. Implementación general de sistema. Informe final.
A partir de la última puesta en producción, por un periodo de 12 meses, Informe de soporte y mantenimiento de manera trimestral o según requerimiento del SENACSA.	Informe de soporte y mantenimiento.

8. Lugar y Plazo

Los trabajos de análisis y relevamiento, pruebas e implementación se realizará

SENACSA PRESIDENCIA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80094998-4

en forma presencial en la ciudad de San Lorenzo en las Oficinas del SENACSA pudiendo el desarrollo realizarlo en forma remota con un plazo de 31 meses, contado desde la emisión de la Orden de Inicio.

Clausula 2°. MONTO DE LA PRESENTE ENMIENDA

El monto de la presente enmienda es de **USD 110.292,^{00}** (Dólares Americanos Ciento Diez Mil Doscientos Noventa y Dos con Cero Centavos) IVA incluido.

Clausula 3°. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Consultor se obliga a presentar al Cliente la ampliación del Seguro de Responsabilidad Civil de Desempeño Profesional por el nuevo plazo contractual y el 10% del monto adicionado dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la firma de la presente enmienda.

Clausula 4°. DEMAS TERMINOS DEL CONTRATO

Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato quedan sin variación.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Por y en nombre de NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "NTS" S.A
LEOPOLDO ARSENIO POLETTI OJEDA
PRESIDENTE

Por y en nombre del SENACSA
DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
PRESIDENTE

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80094968-4

Por y en nombre de NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "NTS" S.A
ARTURO RAMÓN FERREIRA DUARTE
DIRECTOR TITULAR